

FormA-TAS

Relevamiento continuo de funcionarios TAS

Fundamentación

Disponer de información y estadísticas regulares sobre la población universitaria es un componente fundamental en la definición y evaluación de la gestión y política universitaria. En este sentido, la Dirección General de Planeamiento (DGPlan) y el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU) desarrollan en forma regular un importante conjunto de captura de datos estadísticos a través del sistema FormA (Formularios Autogestionados), con la finalidad de generar información acerca de la composición y características de su población de estudiantes, egresados, docentes y funcionarios técnicos, administrativos y de servicios (TAS).

El FormA-TAS que se presenta a continuación supone el mejoramiento de la gestión orientada a la producción de información que se genera en la institución referida a los funcionarios TAS de la Udelar. Se trata de un relevamiento continuo que reemplaza la realización de los censos y que los funcionarios TAS deberán completar periódicamente de manera obligatoria.

Objetivo

Obtener información actualizada de todos los funcionarios de la Udelar referente a características sociodemográficas, cuidados, estudios de grado y de posgrado, formación y capacitación, otras ocupaciones fuera de la Udelar, salud y clima laboral, teletrabajo, habilidades digitales e idiomas.

Implementación

El FormA-TAS se podrá completar entre el 25 de julio y el 29 de agosto de 2022, accediendo a <https://formularios.udelar.edu.uy/forma/> en la pestaña “Funcionarios” con el número de documento y la clave del Módulo de Autogestión de Personal (MAP) otorgada por la Sección Personal del Servicio.

El formulario se considera completo cuando se obtiene el número de control.

¿Quiénes completan?

Todos los funcionarios, pasantes y guardias TAS de la Udelar con liquidación de haberes en el mes de abril de 2022.

Sanción

Según Resolución N°6 del CDC con fecha 28/6/2022 se definió el carácter obligatorio del FormA-TAS, estableciendo como sanción la retención de los haberes correspondientes al mes de setiembre del año 2022 para aquellos funcionarios que no lo hayan completado.

La sanción se podrá levantar completando el formulario estadístico a través de la web.